



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio
Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm.0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 3 DE ABRIL
DE 2008**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X

1

SECCIÓN V



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22211/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Gobierno del estado de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006, en los términos del dictamen final presentado por la Auditoría Superior del Estado y con fundamento en el artículo 9.º, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Auditoría Superior del Estado, para constancia y resguardo de los interesados.

Comuníquese el presente decreto al Gobierno del estado de Jalisco y al Auditor Superior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE MARZO DE 2008

Diputado Presidente
IVÁN EDUARDO ARGÜELLES SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
JOSÉ LUIS ÍÑIGUEZ GÁMEZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
JORGE ALBERTO VILLANUEVA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de marzo de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1. Número del día	\$15.00
2. Número atrasado	\$20.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$865.00
2. Publicaciones por cada palabra	\$1.50
3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$880.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$220.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719. Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja. Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

S U M A R I O

JUEVES 3 DE ABRIL DE 2008

NÚMERO 1. SECCIÓN V

TOMO CCCLX

E L E S T A D O

DECRETO 22204/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 3**

DECRETO 22205/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 5**

DECRETO 22206/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 7**

DECRETO 22207/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de El Limón, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 9**

DECRETO 22208/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 11**

DECRETO 22209/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 13**

DECRETO 22210/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 15**

DECRETO 22211/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. **Pág. 17**

DECRETO 22212/LVIII/08 que abroga el similar número 19926, el cual rechaza la cuenta pública del ayuntamiento de Totatiche, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000. **Pág. 20**